



## RESOLUCIÓN O. N° 088

**MAT.:** Fija nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021.

**CONCEPCIÓN**, 24 de mayo de 2021

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

### CONSIDERANDO:

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante el Oficio ORD. N° 1362, de 13 de abril del 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Hualpén, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el 11 de mayo del 2021, a las 12:00 horas.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.



**RESUELVO:**

1. Fíjese la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de Hualpén, con ocasión de las elecciones a Presidente de la República, Parlamentarios y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:  
ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y  
CONSEJEROS REGIONALES 2021”**

<b>Región:</b>	Biobío
----------------	--------

<b>Comuna:</b>	Hualpén
----------------	---------

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>PUNTO INICIAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	COSTANERA NORTE	CALLE NUEVA COSTANERA, YUGOSLAVIA Y FINLANDIA	AVENIDA COSTANERA CON YUGOSLAVIA HACIA EL SUR	A UN COSTADO DE AVENIDA COSTANERA
2	ESPACIO PÚBLICO EN GRAN BRETAÑA 1	CALLE GRAN BRETAÑA, CALLE MADRID Y EDIMBURGO	ESQUINA GRAN BRETAÑA CON EDIMBURGO HACIA EL SUR	ÁREA VERDE
3	ÁREAS VERDES EN PEÑUELAS 2	CALLE OCÉANO ÁRTICO, OCÉANO ATLÁNTICO Y OCEANO INDICO	DESDE CALLE OCÉANO ÁRTICO CON OCÉANO ATLANTICO HACIA CALLE OCÉANO INDICO	
4	ARTEAGA ALEMPARTE	CALLE ARTEAGA ALEMPARTE, LOS JILGUEROS Y COLLIPULLI	CALLE LOS JILGUEROS CON ARTEAGA ALEMPARTE HACIA EL SURESTE	ÁREA VERDE
5	PLAZA LAS AMÉRICAS	CALLE BRASILIA, AMÉRICA DEL SUR Y BARILOCHE	ESQUINA BRASILIA, HACIA AMÉRICA DEL SUR	
6	ESPACIO PÚBLICO EN GRAN BRETAÑA 2	CALLE GRAN BRETAÑA, POSTDAM Y AVENIDA 2	AVDA. GRAN BRETAÑA CON POSTDAM HACIA EL SUR	

7	CURANILAHUE	AVENIDA COLÓN, CALLE LA RECONQUISTA Y CURANILAHUE	ESQUINA DE COLÓN Y CURANILAHUE POR BANDEJÓN HACIA EL ESTE	ÁREA VERDE
8	ESPACIO PÚBLICO LA RECONQUISTA	ESPACIO PÚBLICO LA RECONQUISTA	DESDE ROTONDA EN CORRAL CON RECONQUISTA HACIA EL SUROESTE	EJE CENTRAL DE AVENIDA
9	PLAZA EN LA FLORESTA	CALLE OCÉANO PACÍFICO, CALLE 22 Y CALLE 1	CALLE 22 CON AVDA. COSTANERA HACIA CALLE 1	
10	ESPACIO PUBLICO EN POSTDAM	AVENIDA POSTDAM, CALLE QUIRIHUE Y PILPILCO	ESQUINA POSTDAM CON PILPILCO HACIA EL SURESTE	HUMEDAL HUALPÉN SERVISA
11	PLAZA EN TRUPÁN	CALLE TRUPÁN, CUREPTO, CALLE MILLANTU Y QUITRAHUE	ESQUINA DE QUITRATUE CON CUREPTO HACIA MILLANTÚ	CONTORNO PLAZA
12	LENGA	AVENIDA LAS GOLONDRINAS, CALLE LAS DRIZAS Y CALLE LAS ANCLAS	LAS GOLONDRINAS CON CALLE LAS DRIZAS HACIA CALLE LAS ANCLAS	
13	ESPACIO PÚBLICO EN BÉLGICA	CALLE SUIZA, BÉLGICA Y BRISTOL	ESQUINA SUIZA CON BÉLGICA, HACIA BRISTOL	AL COSTADO DE CALLE BÉLGICA
14	FRENTE A UTFSM	CALLE ARTEAGA ALEMPARTE Y O'HIGGINS	ESQUINA ARTEAGA ALEMPARTE CON CALLE SERVICIO FRENTE A O'HIGGINS HACIA EL SUR	
15	PLAZA TREHUACO	CALLE TREHUACO Y FUTRONO	ESQUINA DE TREHUACO CON FUTRONO HACIA EL SUR	
16	SECTOR CERRO AMARILLO	CALLE ALEMANIA, BÉLGICA Y BULGARIA	ESQUINA AVENIDA ALEMANIA CON BELGICA HACIA EL SUR	ALREDEDOR DE ROTONDA PEATONAL
17	PLAZA 21 DE MAYO (ARTUTO PRAT)	AVENIDA LA RECONQUISTA, CALLE BADALONA Y PASAJE PATRIA NUEVA	ESQUINA AVENIDA LA RECONQUISTA CON BADALONA HACIA PATRIA NUEVA	



18	PLAZA IRENE FREI	CALLE GIBRALTAR, POLONIA Y MÓNACO	ESQUINA DE MÓNACO CON GILBRALTAR HACIA EL SUR	
----	------------------	--------------------------------------	---	--

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



**JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES**  
Director Regional

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Hualpén
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes